

Síntesis orientadora
de **Política pública**
Desafíos para la garantía
de **derechos del pueblo**
YANA CONA
EN BOGOTÁ





UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Por una cultura de la vida,
su calidad y su sentido

Síntesis orientadora de política pública (policy brief): Desafíos para la garantía de derechos del pueblo Yanacona en Bogotá

Serie Política Pública y seis pueblos indígenas en Bogotá.

**Sandra Vargas-Cruz, Irene Parra-García, Zulma Urrego-Mendoza,
Cristhian Lesmes
Bogotá, 2020**

- ✿ **Universidad El Bosque**
Sandra Vargas-Cruz
Irene Parra-García
- ✿ **Universidad Nacional de Colombia**
Zulma Urrego-Mendoza
- ✿ **Consultor**
Cristhian Lesmes
- ✿ **Edición**
Irene Parra-García
- ✿ **Centro de Diseño y Comunicación**
Facultad de Creación y Comunicación
Universidad El Bosque
- ✿ **Diseño y diagramación**
Yorfi David Ramírez
- ✿ **Ilustración**
Diana Obregón
- ✿ **Impresión**
Imágenes y Texto Ltda

Esta Síntesis de política tuvo como una de las fuentes para su elaboración los informes preliminares del Proyecto PCI-2017-9413 “Calidad de vida y percepción de salud de seis pueblos indígenas en Bogotá” financiado por la Convocatoria Interna de investigaciones 2017 de la Universidad El Bosque. Esta iniciativa fue desarrollada por: investigadores de la Universidad El Bosque y de la Universidad Nacional de Colombia, junto a líderes indígenas de los seis cabildos participantes. Del pueblo Yanacona: Lucymar Carvajalino Palechor

Cítese como: Vargas-Cruz, S.; Parra-García, I.; Urrego-Mendoza, Z.; Lesmes, C. (2020). Síntesis orientadora de política pública (policy brief): Desafíos para la garantía de derechos del pueblo Yanacona en Bogotá. Bogotá D.C.

CARTILLA 4

Síntesis orientadora de **política pública**
Desafíos para la **garantía de derechos**
del pueblo **Yanacona** en bogotá

RESUMEN EJECUTIVO

Este resumen de política (policy brief) aborda la situación del pueblo Yanacona en la ciudad de Bogotá. Se utilizan los resultados que obtuvieron Investigadores de la Universidad El Bosque y la Universidad Nacional de Colombia al realizar un estudio sobre la calidad de vida y percepción de salud en los integrantes del Cabildo Indígena Yanacona en Bogotá. Junto con la comunidad, se analizaron los resultados para elegir temáticas prioritarias para su buen vivir: salud, vivienda y trabajo.

Se presenta la información que la investigación obtuvo sobre cada tema para luego contrastar con la política pública de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Se aborda esta en particular por ser la de mayor impacto para este Cabildo, que a la vez evidencia cómo se desarrollan las políticas orientadas a subsanar la vulneración de derechos que han vivido las víctimas (individuales y colectivas) del conflicto armado. En Bogotá la atención a población indígena se regula con una serie de decretos que se operacionalizan a través de un Plan Integral de Acciones Afirmativas (PIAA) con caminos temáticos. Se indaga la ejecución de éstos para los años 2017 y 2018.

En esta ciudad la implementación de programas para salud, vivienda y economía indígena ha sido parcial y desigual. Se reconocieron avances menores en salud y vivienda, aunque se mantienen ciertas barreras de acceso, mientras que para trabajo (llamado en la política economía indígena) no se reportó ningún avance. En este resumen para toma de decisiones en política pública se propone desarrollar acciones directas con iniciativas multisectoriales y uso de las herramientas ya existentes, estableciendo los activos comunitarios con los que cuenta el pueblo Yanacona en Bogotá y reconociendo que al igual que los demás grupos indígenas desplazados en esta ciudad, es necesario crear un territorio propio para realmente ofrecer alternativas de inserción a dicha ciudad. En salud es necesario mejorar el proceso de afiliación a salud occidental y proponer modelos diferenciales en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) estratégicas, así como el fortalecimiento de la medicina tradicional articulada con la anterior. En vivienda crear cuotas para el acceso a los beneficios o proyectos diferenciados. Finalmente, para economía indígena es necesario pasar de la oferta de subsidios a la capacitación para el ingreso a empleos o la consolidación de emprendimientos.



Introducción

Los Yanacona son un pueblo indígena colombiano que ha sido víctima del conflicto armado por décadas. Han abandonado sus territorios (Principalmente en Cauca) debido a condiciones de vida precarias e inseguridad asociada al conflicto armado y el narcotráfico. La migración se dio a diversos lugares, pero tienen una presencia importante en la capital, donde buscan insertarse a la lógica urbana (Ministerio del Interior, 2012).

Las Facultades de Medicina de las Universidades El Bosque y Nacional de Colombia, realizaron la investigación “Calidad de vida y percepción del estado de salud de pueblos indígenas desplazados en Bogotá”. Este estudio de enfoque mixto buscó conocer las condiciones de vida de los integrantes de seis cabildos indígenas residentes en Bogotá, incluyendo al pueblo Yanacona. Los resultados de la investigación, en discusión con la misma comunidad, permitieron priorizar las problemáticas de salud, vivienda y trabajo que se analizan con relación a la política local en años recientes (Alcaldía mayor 2017-2019) para luego formular opciones y recomendaciones de política pública tendientes a mejorar las condiciones de vida en estas áreas. El documento está dirigido a los tomadores de decisiones de política pública para que entren en diálogo con la comunidad y desarrollen iniciativas al respecto.

Existe una amplia normativa que respalda la obligación de atender a población como los Yanacona en Bogotá. Inicialmente la sentencia T-025 de 2004 y el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional señalan tanto un estado de cosas inconstitucional como los lineamientos institucionales y de política pública con los cuales el Estado colombiano debería atender a la población en situación de desplazamiento forzado. En específico, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Decreto 1973 de 2013, el Ministerio del Interior a través del Decreto Ley 4663 de 2011 así como el Decreto Ley 1953 de 2014 y la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas) definieron los parámetros de reparación y atención a comunidades indígenas víctimas del conflicto armado (individuales o colectivas).

Para el desarrollo de esta legislación en Bogotá fueron expedidos el Decreto Distrital 543 de 2011 (Alcaldía de Bogotá, 2011) que adoptó la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá y el Decreto Distrital 171 de 2013 (Alcaldía de Bogotá, 2013) que adoptó las orientaciones del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para operacionalizar estas temáticas para cada grupo étnico (DNP, 2016) a través de Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales y los Planes de Acción Integrales de Acciones Afirmativas (PIAA). Estos últimos desarrollan caminos y acciones concertados con las comunidades y cuentan con metas, indicadores y presupuestos específicos para su ejecución (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017). Por último, el Decreto Distrital 612 de 2015 dispuso la creación de un Consejo Consulti-



vo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá como instancia consultiva en el proceso de implementación y seguimiento de la Política Pública relacionada y el desarrollo de los PIAA.

El marco normativo anterior se plasmó en el Acuerdo Distrital 645 de 2016. A su vez este adopta el documento técnico del Plan Integral de Acciones Afirmativas construido en concertación con los pueblos indígenas representados en el Consejo Consultivo ya mencionado y los Sectores Administrativos de Coordinación del Distrito Capital (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017).

Para el análisis de la situación de los Yanacona y el cumplimiento de la política, se desarrolla el documento en dos apartados. La primera parte expone los tres temas priorizados desde la situación de este pueblo para luego contrastar con lo obtenido en las mismas temáticas en el Informe cumplimiento del PIAA indígena en 2018 a cargo de la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno (Secretaría Distrital de Gobierno, 2019). Finalmente se plantean las opciones de política pública con sus respectivas recomendaciones para dar respuesta a las problemáticas expuestas.

Conocimiento disponible

En la investigación participaron 119 personas integrantes del cabildo indígena Yanacona en Bogotá agrupados en 39 hogares. Como lo señala la Infografía 1, es una población adulta joven ya que el 38% de la población está entre 15 y 29 años. En la ciudad están ubicados en diferentes localidades, aunque su mayor presencia está en Suba (35,2%), Ciudad Bolívar (18,9%) y Puente Aranda (13,5%). Los hogares Yanacona comenzaron a migrar desde el año 1979 y desde ese momento han llegado de forma constante.



Infografía 1. Características demográficas del Pueblo Yanacona en Bogotá

YANAONA

Hombres



46 %

Mujeres



54 %

Hogares



39

Personas



119

Grupos de edad

23 %

74 %

3 %



0-14 años



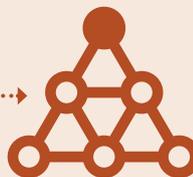
15 a 64 años



65 años y más

Índice demográfico de dependencia

Por cada **100** personas en edad para trabajar dependen **35**



Fuente: elaboración propia

Salud y medicina ancestral

Según los resultados de la investigación, solo el 0,8% de los Yanacona en Bogotá no están afiliados a una Empresa Promotora de Salud (EPS) cifra similar a la de la población general en Bogotá (Observatorio de salud de Bogotá , 2020). La mayoría de los afiliados están en el régimen contributivo 65,3%. A su vez, cuando ocurre alguna alteración de la salud, acuden principalmente a los médicos tradicionales 59% y a la medicina occidental en un 25,6%. Califican como regular la calidad de los servicios de salud occidentales e identifican como principales barreras para acceder la larga espera para la atención, la dificultad para conseguir citas oportunas y la distancia con los centros de atención. Además, consideran que la medicina tradicional es importante, pero faltan más acciones para alcanzar el equilibrio y presentan desequilibrios o desarmonías.

Mientras tanto, el informe del PIAA 2018 establece un cumplimiento parcial en las acciones afirmativas del camino de salud y medicina ancestral que debe desarrollar para los pueblos indígenas en Bogotá. Es decir, marca en 100% solo cinco acciones y ninguna de ellas aborda reducción de trámites, afiliación o calidad en el servicio de salud. El seguimiento a estas políticas no tiene ningún mecanismo de diferenciación por lo cual no es posible saber si han llegado al pueblo Yanacona (Infografía 2) (Secretaría Distrital de Gobierno, 2019).

En otras acciones claves como las jornadas de información sobre el SGSSS (Sistema General de Seguridad Social en Salud) hay un 0% de cumplimiento (Infografía 2). Las acciones a desarrollar son claras y podrían considerarse pertinentes, sin embargo, el nivel de cumplimiento y seguimiento por grupo indígena es tan limitado que pone en juicio su implementación.

Camino de Salud y Medicina Ancestral, nivel de cumplimiento PIAA a 2018

ACCIÓN AFIRMATIVA

- 1** Proceso de participación que promueva el **fortalecimiento de los pueblos indígenas y contribuya al mejoramiento de su calidad de vida y salud.**
- 2** Asistencia técnica a **espacios de participación en salud propios de los pueblos indígenas y el consejo de salud distrital indígena.**
- 3** Realización de cuatro encuentros de **Medicina Tradicional de pueblos indígenas residentes en Bogotá.**
- 4** Ruta para orientación en acceso a servicios de salud y fortalecimiento técnico de funcionarios de la **Secretaría Distrital de Salud sobre enfoque diferencial Indígena.**
- 5** Guía metodológica para orientar **acciones diferenciales para pueblos Indígenas en el modelo y las rutas integrales de atención en salud.**
- 6** Autoridad competente informada sobre normatividad para listados censales, su procesamiento para **marcar población especial y tramitar la afiliación a la EPS elegida por las autoridades.**
- 7** Jornadas de orientación **sobre SGSSS y resolución de Barreras de acceso para pueblos indígenas en Bogotá.**
- 8** Atención del 100% de familias Indígenas priorizadas en **acciones promocionales y preventivas, reconociendo cosmovisiones propias.**
- 9** Atención con enfoque diferencial al **100% de las personas Indígenas priorizadas, a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI).**
- 10** Sistemas de información de la Secretaría Distrital de **Salud que permitan captar la variable Pueblo Indígena.**
- 11** **Análisis de condiciones de vida y enfermedad de la población Indígena en Bogotá.**
- 12** Estrategia de Salud Propia para **fortalecer la medicina ancestral de los pueblos indígenas residentes en Bogotá.**



Fuente: elaboración propia con datos del informe PIAA indígena 2018. Secretaría Distrital de Gobierno





Así mismo, estas acciones además dejan de lado algunos aspectos clave del camino de Salud y Medicina Ancestral que marcó el Decreto 543 del 2 de diciembre de 2011 (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011) como:

- Sostenimiento de cultivos de plantas medicinales.
- Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI) en Bogotá.
- Apoyo a propuestas de Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) y EPS indígenas en Bogotá.

Precisamente sigue por fuera de la discusión sobre salud indígena en Bogotá uno de sus pilares y es la creación o adaptación de instituciones propias como el funcionamiento de una EPS Indígena en la capital del país. Dado que la EPS es la institución desde la que se gestiona y da lugar a toda la asistencia sanitaria en el sistema colombiano, los pueblos indígenas en Bogotá quedan desprovistos de la atención en salud tanto occidental como tradicional y ancestral, tal como lo estipulan los caminos e indicadores de la política pública de pueblos indígenas en la ciudad de Bogotá (Ministerio de Salud y Protección Social, 2017).

De otra parte, normativas nacionales como la creación del SISPI no han prosperado. Este sistema busca integrar la medicina occidental con la medicina ancestral para orientar el Sistema y estaría en coordinación con el SGSSS según el compromiso del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Esto no ha tenido ningún desarrollo concreto, no aparece como elemento de desarrollo dentro del PIAA indígena, y mucho menos ha tenido repercusión en la configuración y puesta en funcionamiento de una EPS indígena en la capital del país. De igual forma la ausencia de un territorio propio dificulta el sostenimiento de cultivos de plantas medicinales, siendo estas otro de los pilares de la medicina indígena.

Vivienda

La investigación identificó que el 69,2% de los hogares Yanacona en Bogotá viven en arriendo. Esta situación contrasta con las décadas que este pueblo lleva migrando a la ciudad y demuestra las dificultades para insertarse a la misma. Sin embargo, han logrado tener condiciones de vivienda propias de la ciudad por lo que el total de los hogares cuenta con servicios públicos instalados y la mayoría tiene una ocupación de un hogar por vivienda, con un promedio de 1,8. Además de ello se encuentran dispersos por toda la ciudad en barrios que la gran mayoría percibe como inseguros y esta inseguridad es una de las principales razones de infelicidad en Bogotá.

En cuanto al informe PIAA 2018, el tema de vivienda es abordado dentro del Camino denominado Territorio. En este se plantea 100% de cumplimiento para dos acciones (Infografía 3). No obstante, la primera evalúa el proceso, pero no el resultado, ya que otorgar puntaje adicional para acceso al Programa Integral



de Vivienda Efectiva (PIVE) no garantiza el acceso efectivo a una propiedad (Secretaría Distrital de Gobierno, 2019). En el caso de la acción para mejoramiento de vivienda, el informe PIAA señala que no es posible identificar cómo se han beneficiado las comunidades indígenas dado que tanto el presupuesto como la oferta están destinados a la población general de Bogotá.

Camino Territorio, nivel de cumplimiento PIAA a 2018 Secretaría Distrital de Gobierno

ACCIÓN AFIRMATIVA

- 1** **Otorgar puntaje adicional a hogares de los pueblos indígenas que cumplan con los requisitos de acceso** al PIVE como una variable positiva para priorizarlos.
- Realizar la totalidad de jornadas de inscripción en articulación con las autoridades indígenas que se programen, **con el fin de garantizar el acceso a las familias indígenas que cumplan con los requisitos del PIVE.**
- 3** **Priorizar en las intervenciones integrales del hábitat, hogares indígenas que requieran mejoramiento de vivienda**, siempre y cuando estén ubicados en los territorios definidos en las políticas de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) y cumplan con los requisitos legales establecidos.



Fuente: elaboración propia con datos del informe PIAA indígena 2018.
Secretaría Distrital de Gobierno



En términos de vivienda el pueblo Yanacona ha buscado como solventar su situación sin mayor acompañamiento del Estado para la garantía de derechos. No es posible hablar del acceso a una vivienda de dignidad y adecuada a sus usos y costumbres, si ni siquiera se ha dado la discusión por el acceso a vivienda propia en general, por lo cual está lejos de cumplirse lo señalado por el Decreto 543 del 2 de diciembre de 2011 (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011) al respecto.

Economía indígena

Acorde a los resultados de la investigación, 101 Yanacona en Bogotá constituyen su población en edad de trabajar (Según esquema del DANE: mayores de 12 años en adelante). Como tal, la mitad de ellos son propiamente la población económicamente activa, y solo el 3,4% desocupados. Sin embargo, el 65% gana un salario mínimo o menos y el 46,2% dice haber comido menos por falta de recursos en el último mes. La encuesta también revela que la mitad de los Yanacona se encuentra en trabajos formales, pero sienten que el salario que recibe es bajo con relación al trabajo que realiza. En el taller de socialización con la comunidad se hizo énfasis en que el problema para ellos no era encontrar trabajo en Bogotá sino encontrar trabajo decente, estable y con perspectivas de desarrollo laboral. Estas condiciones de estabilidad no los hacen candidatos para muchos subsidios estatales pero tampoco les permiten llegar a una estado de bienestar en la ciudad.

En Economía Indígena el PIAA definido en el plan de desarrollo 2016 – 2020 plantea el desenvolvimiento de siete acciones específicas (Infografía 4) de las cuales no hay registro sobre su cumplimiento. Nuevamente la orientación de la política parece estar bien encaminada, pero el incumplimiento de su ejecución falla en garantizar los derechos de los pueblos indígenas en Bogotá.



Camino de Economía indígena, nivel de cumplimiento PIAA a 2018

ACCIÓN AFIRMATIVA

- 1** Contratar a un referente étnico, bajo el sistema de cuotas, para dinamizar el tema Indígena en los **servicios que ofrece la Secretaría de Desarrollo Económico**.
- 2** Gestionar el fortalecimiento de la asistencia técnica agropecuaria con enfoque diferencial a las unidades productivas e iniciativas de **emprendimiento de los pueblos ancestrales presentes en el Distrito Capital. Inicialmente en las localidades que presentan ruralidad urbana**.
- 3** Garantizar la participación de la **comunidad indígena en las convocatorias de financiamiento y emprendimiento, brindando asistencia técnica y alistamiento financiero**, para la presentación a la entidad financiera correspondiente.
- 4** **Diseño y ejecución de una ruta de atención diferencial de empleo** para la comunidad Indígena.
- 5** **Garantizar la participación de los pueblos indígenas, en los mercados campesinos, para ello se contará con los 14 gobernadores para identificar en Bogotá, las zonas que aglutinan ciertas actividades económicas de las comunidades indígenas** para potencializarlos, a mediano y largo plazo y apoyarlos con la comercialización.
- 6** **Garantizar la participación de la comunidad indígena en las ferias en Plaza de los Artesanos** cada 15 días.
- 7** **Elaborar una estrategia comunicativa, publicitaria y logística** para visibilizar las experiencias exitosas de las unidades productivas de los Pueblos Indígenas.



Fuente: elaboración propia con datos del informe PIAA. Secretaría Distrital de Gobierno

Al parecer la política estatal en esta materia se ha centrado casi de manera exclusiva en fomentar los subsidios focalizados, pero no ha desarrollado ninguna estrategia de generación de ingresos propios por parte de esta comunidad. La Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) y el Instituto Para la Economía Social (IPES) no han aportado ningún dato en esta materia.

Opciones de política y recomendaciones

En virtud de las consideraciones anteriores, se propondrán algunos caminos de trabajo institucional que complementen el programa de acciones afirmativas que ha emprendido la Alcaldía Mayor establecidas en el PIAA indígena. Se entienden las limitaciones estructurales y presupuestales para desarrollar políticas para un grupo tan específico como los Yanacona, pero partiendo de su situación sí se pueden *establecer mecanismos de mayor efectividad para todos los grupos con sus mismas características o buscar mecanismos que garanticen la participación real de los Yanacona en las acciones*. Se busca conciliar las acciones diferenciales en materia de salud, vivienda y generación de ingresos de la política de atención para los pueblos indígenas de la ciudad con la situación del pueblo Yanacona residente en la ciudad de Bogotá.



OPCIÓN 1

Establecer las **características y necesidades** propias y diferenciadas de cada una de las **comunidades indígenas en la ciudad** y mantener un mecanismo de seguimiento a su situación y acceso a **programas y políticas**.



RECOMENDACIONES



Observatorio de comunidades indígenas en Bogotá. **Desarrollar una iniciativa intersectorial que involucre a institutos de investigación, universidades públicas y privadas, entidades del Estado y cabildos indígenas reconocidos en la ciudad**, entre otros, para la creación de un mecanismo que permita un **sistema de registro de las necesidades de las comunidades y seguimiento del acceso a la oferta pública y privada disponible**.



Este tipo de iniciativas permiten **aunar esfuerzos para hacer un mejor uso del recurso público sin descuidar la obligación de garantía de derechos**. La institucionalidad distrital puede darse para coordinar el proceso y garantizar el uso adecuado de la información, el anonimato y demás derechos de las comunidades.



Puede incluir información cuantitativa y cualitativa de fuentes primarias y además el cruce con registros administrativos ya existentes.

OPCIÓN 2

Desarrollar un **modelo de atención integral** en servicios de salud para pueblos indígenas en Bogotá que **incluya medicina occidental y tradicional**.

RECOMENDACIONES



Guías dirigidas al personal administrativo de acuerdo a sus **respectivos cargos en las Empresas Sociales del Estado (ESE), IPS y EPS de la ciudad**. Estas deben incluir orientaciones precisas al personal sobre el acceso a salud para los ciudadanos indígenas en Colombia, **incluyendo los procedimientos para afiliación, portabilidad, desafiliación y traslado**. Cada entidad debe acompañarlo de sensibilización sobre el **papel de los procesos administrativos en la garantía de acceso a la salud occidental**.



Mecanismos de atención en salud occidental con enfoque diferencial. Esto incluye la **capacitación al personal de salud y la creación de protocolos diferenciados en servicios que se consideren claves**, por ejemplo, la atención prenatal y del parto, odontología y salud mental. **En el caso de los Yanacona puede aprovecharse su concentración en Suba y Cuidad Bolívar para establecer puntos focales**. En el caso de Cuidad Bolívar existe una presencia importante de diferentes pueblos indígenas por lo cual es que se focalicen recursos con un impacto directo en la atención.



Estas recomendaciones requieren mayor comprensión de las necesidades en salud de los pueblos indígenas en dos sentidos: **a) visión de los procesos de salud/enfermedad desde su cosmovisión (desequilibrios) y b) relación entre el paciente y el trabajador de la salud**, por ejemplo, la forma adecuada de hacer contacto físico de acuerdo a los usos y costumbres.



Modelo de recuperación de la medicina tradicional que incluya: cultivo de plantas medicinales, formación y reconocimiento de médicos y sabedores tradicionales y espacios de interacción de estos saberes con la medicina occidental. En este ámbito lo avanzado hasta el momento es mínimo a pesar de ser un mecanismo efectivo de garantía de derechos y prevención de condiciones de riesgo sanitario basados en el enfoque diferencial que respete sus usos y costumbres (Pontes, Rego, & Garnelo, 2018). El acceso a territorio indígena propio en la ciudad resulta esencial para fortalecer este tipo de iniciativas.



OPCIÓN 3

Desarrollar mecanismos efectivos para el acceso a vivienda propia por parte de los pueblos indígenas asentados en la ciudad.



RECOMENDACIONES

- ❄ Crear cuotas específicas de participación en el **PIVE que garanticen el acceso de poblaciones priorizadas, como los pueblos indígenas**, para los cuales pueden darse criterios específicos de selección como el reconocimiento del hogar por parte del Cabildo en Bogotá y la antigüedad en la ciudad.
- ❄ **Crear instancias de acompañamiento para aquellos hogares indígenas que puedan acceder a vivienda a través de programas generales** como los del Ministerio de Vivienda o las Cajas de Compensación, para los que puedan necesitar el acompañamiento legal y logístico para ello.
- ❄ **Desarrollar un programa intersectorial para el fomento de la vivienda indígena urbana. En el cual se vincule al sector de la construcción a cumplir con sus obligaciones de Vivienda de Interés Prioritario (VIP)** a través del desarrollo de proyectos específicos para comunidades indígenas. Pueden adaptarse modelos como los desarrollados en Chile (Imilán, 2017).
- ❄ **Identificar la intención de ubicación y habitabilidad de los hogares indígenas en la ciudad para establecer el tipo de proyectos a desarrollar.** Esto implica desarrollar una consulta previa con los cabildos frente a la posibilidad de crear proyectos conjuntos que ubiquen a la comunidad en la misma zona o incluso en el mismo proyecto inmobiliario.



OPCIÓN 4

Pasar de la **asistencia humanitaria a crear mecanismos reales de inserción laboral, económica y política a la ciudad.**

RECOMENDACIONES



Iniciar el trabajo. **De acuerdo a lo reportado por los PIAA en esta temática no se ha desarrollado ninguna iniciativa. La SDE y el IPES tienen que desplegar acciones afirmativas y con enfoque diferencial para lograr algún tipo de avance** en el Camino de Economía Indígena planteado en la política y así propiciar el mejoramiento de las condiciones y oportunidades laborales para los Yanacona en Bogotá.



Proyectos de emprendimiento basados en la identificación de los activos con los que cuentan las comunidades y la importancia de encontrar un nicho de trabajo para sus habilidades y que den lugar a su propia autodeterminación. De la misma manera deben incluir el acercamiento a sus conocimientos propios para el desarrollo de proyectos productivos, en esto el involucramiento del SENA con los jóvenes de las comunidades puede ser la clave para potencializar las propuestas.



Desarrollo de programas de vinculación laboral como empleados. Vincular a la población económicamente activa en el mercado laboral con acompañamiento en: formación para el trabajo, acceso a ofertas generales, servicios públicos de empleo, acceso priorizado a vacantes de la propia oferta de servicios del Estado para sus comunidades (esto último ya se ha hecho por lo que hay un conocimiento sobre contratación diferenciada que debe sistematizarse y convertirse en lineamiento para todas las entidades).



Fomentar la vinculación de las comunidades con programas de responsabilidad social empresarial del sector privado o con iniciativas de comercio justo para su producción propia (Artesanal, culinaria, textil, etc.)





LA RECONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD

“

Un reconocimiento real de los usos y costumbres de los pueblos indígenas y su necesidad por **resignificar su identidad en la ciudad, está mediado por la creación y sostenimiento de un espacio propio para las comunidades.**

Los diferentes pueblos no originarios de Bogotá, estarían dispuestos a compartir un territorio que les permita el desarrollo de sus prácticas agrícolas, artísticas, medicinales, comunitarias, productivas y espirituales. **De lo contrario los programas se seguirán desarrollando como meros paliativos a su condición de migrantes indígenas y no como ciudadanos con un enorme aporte a la ciudad** desde sus propios usos y costumbres.

”

Conclusiones

Respecto del estado de las condiciones de salud, vivienda y economía indígena particulares del pueblo Yanacóna que actualmente habita en Bogotá, es posible sostener que los niveles de vulneración de derechos fundamentales de este pueblo son manifiestos. La política pública sí ha desarrollado un extenso entramado normativo, pero se ha quedado corta en lograr que este llegue a la implementación real por la falta de recursos, y la perpetuación de las dificultades para acceder a los servicios si no se cuenta con un conocimiento normativo previo o un capital cultural que permita establecer un diálogo de pares con los diferentes prestadores de servicios.

En tal sentido las políticas distritales de atención diferenciada para los pueblos indígenas expresadas en el PIAA no han contribuido a disminuir sustancialmente las afectaciones de los Yanacóna en Bogotá ni a crear condiciones de inserción real a la ciudad. Un territorio propio, dentro de la ciudad, facilitaría el cuidado cultural ancestral de su salud y muy probablemente redundaría en beneficios para su calidad de vida. Este espacio sería un mecanismo real de reparación colectiva, además de dar lugar al reconocimiento del papel que las comunidades indígenas cumplen en la ciudad, la cultura, el patrimonio y el desarrollo económico (McDonald, 2019).



Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Decreto 543 de 2011, Por el cual se adopta la política pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C. Recuperado de: www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/documentos/multifuncional/decreto_543_de_2011.pdf
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2013). Decreto Distrital 171 de 2013, Por medio del cual se estandarizan las definiciones y se unifica el plazo para la formulación o ajuste de los Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales y los Planes de Acción Integrales de Acciones Afirmativas de Bogotá, D.C. Recuperado de: www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=52889
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2017). Plan de Acciones Afirmativas para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. Bogotá D.C.: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Recuperado de: www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/documentos/plan_integral_de_acciones_afirmativas_para_los_pueblos_indigenas.pdf
- Departamento Nacional de Planeación-DNP. (2016). Lineamientos para la implementación del enfoque de derechos y la atención diferencial a grupos étnicos en la gestión de las entidades territoriales. Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible. Equipo Asuntos Étnicos. Bogotá 2016.
- Imilán, W. A. (2017). Luchas y demandas por la vivienda indígena urbana. Emergencia de conjuntos de vivienda subsidiada para población indígena urbana en Chile. AUS [Arquitectura/Urbanismo/Sustentabilidad], (21), 61-67. Recuperado de: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/144795/Luchas-y-demandas-por-la-vivienda-indigena-urbana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- McDonald, C., Moreno-Monroy, A., & Springare, L. (2019). Indigenous economic development and well-being in a place-based context. Paris: Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD). doi:<http://dx.doi.org.ezproxy.unbosque.edu.co/10.1787/bf4514b6-en>
- Ministerio del Interior. República de Colombia. (2012). Por el camino rial para la armonización y equilibrio Yanacona. Plan de salvaguarda del pueblo Yanacona de Colombia. Recuperado de: http://siic.mininterior.gov.co/sites/default/files/p_s_yanacona.pdf
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2017). Decreto 1848 de 2017 Por el cual se adiciona al Decreto 780 de 2016 en relación con el Sistema de Habilitación de las Entidades Promotoras de Salud Indígenas - EPSI, aplicables durante el periodo de transición al Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural - SISPI- y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%201848%20de%202017.pdf
- Observatorio de Salud de Bogotá - Secretaría Distrital de Salud. (2020). SALUDDATA: Afiliación según régimen de aseguramiento SGSSS en Bogotá D.C. Recuperado de: saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/ofertas-de-servicios-de-salud/afiliacion-regimen/
- Pontes, A., Rego, S. & Garnelo, L. (2018). La actuación de agentes indígenas de salud en la región de Alto Rio Negro, Brasil: relaciones entre autoatención y biomedicina. Desacatos, (58), 84-220. Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/2125637863>
- Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá. (2019). Informe de cumplimiento del Planes Integrales de Acciones Afirmativas (PIAA) indígena. Bogotá D.C.: Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá. Recuperado de: Archivos obtenidos a través de derecho de petición.



Evento de socialización de resultados del proyecto
**“Calidad de vida y percepción del estado de
salud de seis pueblos indígenas en Bogotá”**



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Por una cultura de la vida,
su calidad y su sentido



Av. Cra 9 N° 131A-02 • Edificio Fundadores - quinto piso, ala sur
PBX (57 1) 6489000 EXT (1229) • Línea Gratuita 018000 113033
www.unbosque.edu.co • medicina@unbosque.edu.co